



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 336-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N° 308-2026-UNIA-VRI, de fecha 28 de abril de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 22 y el proveído de fecha 29 de abril de 2026, recibidos con registro N° 650;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 109-2026-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 27 de abril de 2026, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar, de la Dirección de Institutos de Investigación de la UNIA, dirigido al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, remite las Bases del I Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – UNIA 2026, elaboradas en el marco de la Resolución de Consejo Universitario N° 213-2026-UNIA-CU, precisando que el concurso tiene como finalidad financiar la participación de estudiantes y graduados en actividades académicas y de investigación formativa, estableciendo lineamientos técnicos y administrativos para garantizar un proceso transparente y orientado al mérito;

Que, mediante CARTA N° 308-2026-UNIA-VRI, de fecha 28 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, remite la **Resolución Vicerrectoral N° 013-2026-UNIA-VRI**, de fecha 28 de abril de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las "BASES DEL I CONCURSO PARA ESTANCIAS, PASANTÍAS, CONGRESOS, FOROS, SEMINARIOS, TALLERES Y CURSOS - UNIA 2026, a fin de promover la participación activa de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en espacios académicos y científicos que fortalezcan su formación profesional e investigativa. **ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Instituto de Investigación. **ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU iniciado el 18 de mayo de 2026, continuado el 19 de mayo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 336-2026-UNIA-CU

de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 013-2026-UNIA-VRI, de fecha 28 de abril de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las "BASES DEL I CONCURSO PARA ESTANCIAS, PASANTÍAS, CONGRESOS, FOROS, SEMINARIOS, TALLERES Y CURSOS - UNIA 2026, a fin de promover la participación activa de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, en espacios académicos y científicos que fortalezcan su formación profesional e investigativa. **ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Instituto de Investigación. **ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Briles
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DIGA
OTI
Interesados
Archivo